

Recibo No.: 0027961831

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajAiifbAFikZeWna

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN  
Sigla: No reportó  
Nit: 900995041-6  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-017272-22  
Fecha inscripción: 29 de Julio de 2016  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2025  
Grupo NIIIF: GRUPO III.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 54 77 B 116  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico:  
gerencia@fundacionenciendomicorazon.org  
Teléfono comercial 1: 3234162069  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 54 77 B 116  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación:  
amolina701@gmail.com  
gerencia@fundacionenciendomicorazon.org  
Teléfono para notificación 1: 3234162069  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN SI autorizó para

Recibo No.: 0027961831

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajAiifbAFikZeWna

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta No.01/2016, otorgada por el Constituyente, en julio 26 de 2016, registrada en esta Entidad en julio 29 de 2016, en el libro 1, bajo el número 2848, se constituyó una entidad Sin Ánimo de Lucro denominada:

FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Fundación es mejorar la calidad de vida de las personas a través de las enseñanzas de la práctica del Yoga para lograr un mundo en paz. Se dirige en particular a los niños y jóvenes que se encuentren en situaciones difíciles vulnerados en sus derechos, aportándoles una herramienta válida para que encuentren equilibrio y paz en sus vidas, y puedan relacionarse y comunicarse en armonía con su entorno.

Para el logro de sus objetivos la Fundación podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

- a.) Realizar todo tipo de actividades basadas en la enseñanza del Yoga encaminadas a buscar el bienestar de las comunidades y en particular de los niños y jóvenes vulnerados en sus derechos.
- b.) Crear, desarrollar, ejecutar, administrar, coordinar y/o evaluar planes, programas, proyectos, actividades y/o eventos en temas

Recibo No.: 0027961831

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajAiifbAFikZeWna

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

relacionados, directa o indirectamente, con el objeto de la Fundación.

c.) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, de sus actividades y proyectos.

d.) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, y en general, realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

e.) Realizar actividades de tipo comercial siempre que esta actividad sea accesoria para la mejor realización del objeto principal.

f.) Utilizar los medios de comunicación que fueran necesarios para el cumplimiento de su objeto.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$8.000.000,00

Por Acta número 01/2016 del 26 de julio de 2016, de los Constituyentes registrada en esta Cámara el 29 de julio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2848

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: DIRECTOR EJECUTIVO (REPRESENTANTE LEGAL): La administración y representación legal de la Fundación estará a cargo del Director Ejecutivo (Representante Legal).

FUNCIONES: Son funciones del Director Ejecutivo:

a) Ejercer la representación legal de la Fundación.

b) Celebrar toda clase de actos y contratos en cumplimiento de los fines de la Fundación, cuando la cuantía de tales actos o contratos no supere la cantidad de ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales.

c) Crear los empleos que considere necesarios para el buen

Recibo No.: 0027961831

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajAiifbAFikZeWna

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

funcionamiento de la Fundación, promover al personal y señalar sus funciones y asignaciones, dentro del organigrama y de las posibilidades presupuestales.

d) Firmar las órdenes de desembolso y los gastos.

e) Presentar a la Asamblea un informe semestral sobre la marcha de la Fundación, sus programas y sus proyectos.

f) Planear, organizar y ejecutar la gestión de la Fundación.

g) Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la Fundación por sus colaboradores, donantes o por terceros y vigilar su recaudo.

h) Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la Fundación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.

i) Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la Fundación y a nombre de ella.

j) Atender al oportuno recaudo de los ingresos de la Fundación y al pago de las cuentas.

k) Presentar a la Asamblea General los estados contables y rendirle información sobre la marcha de la Fundación.

l) Convocar a la Asamblea General a sesiones ordinarias y extraordinarias.

m) Representar a la Fundación en los actos oficiales, cívicos y sociales.

n) Velar porque se lleve cumplidamente la contabilidad de la Fundación, examinando cuando lo tenga a bien los libros, documentos y caja de la entidad.

o) Realizar todos los trámites requeridos para hacer efectivos los auxilios, legados o donaciones que se le otorguen a la Fundación y que

Recibo No.: 0027961831

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajAiifbAFikZeWna

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ésta acepte recibir.

p) Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, le deleguen y las demás que confieran las leyes, estos Estatutos y las que le correspondan por la naturaleza del cargo.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESANANTE LEGAL	ALBERTO MOLINA MORENO DESIGNACION	C.E: 568652

Por Acta número 01/2016 del 26 de julio de 2016, del Constituyente, registrado(a) en esta Cámara el 29 de julio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2848

#### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 8 del 21 de marzo de 2023, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2023, con el No. 2328 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ADRIANA RIVERA CORREA	C.C 43.158.684

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0027961831

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajAiifbAFikZeWna

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$42,647,285.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0027961831

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajAiifbAFikZeWna

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros

ORIGINAL

**ACTA DE CONSTITUCION  
FUNDACION "ENCIENDO MI CORAZON"**



Acta nº 01/2016

En la ciudad de Medellín, siendo las 09:00 a.m, del día 26/07/2016, del año 2016, se reunieron en Notaria 19 Carrera 76 nº 32-57 (050034) Medellín, Colombia, las siguientes personas (constituyentes o fundadores), con el objeto de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro, del tipo de Fundación.

Nombre Completo	Identificación	Domicilio (Ciudad o Municipio)
Alberto Molina Moreno	BE891422	Cra 80A # 32D-2 bloque 4 apto 505 Urbanización Isla del Sol. Medellín.

Los constituyentes y/o fundadores, han acordado desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Representante Legal y Órganos de Fiscalización (fiscal, revisor fiscal).
5. Aportes Sociales
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

**1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.**

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a D. Alberto Molina Moreno con pasaporte nº BE891422 y como **SECRETARIO** de la reunión a D. Jairo Saldarriaga Franco con número de cédula 8358910 nacido el 13 de Noviembre de 1984 en Medellín, Colombia, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

**2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Los constituyentes y/o fundadores relacionados en la presente acta, manifestaron su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo de Fundación, denominada "ENCIENDO MI CORAZON", personas jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996, las disposiciones especiales para este tipo de entidad y demás normas concordantes.

COLOMBIA  
DE MEDELLIN PASAPORTE  
29 JUL 2016



## APROBACION DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución de la Fundación "ENCIENDO MI CORAZON", se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.



Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes y/o fundadores dieron su **APROBACIÓN** por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

### 4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL.

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se **APROBÓ** por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar su fiscalización:

#### a. Representante Legal:

Socio Fundador.

Nombre: Alberto Molina Moreno

Documento de identificación Pasaporte No. BE891422

#### b. Revisor Fiscal:

Nombre: Mari Luz Agudelo Velasquez

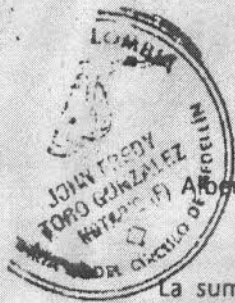
No. de identificación: 46632246

No. de Matricula: 93838-T

Todos los designados, han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones reflejado así en las cartas de aceptación de cargos anexas.

### 5. APORTES SOCIALES

Los constituyentes y/o fundadores han manifestado, que para dar un inicio responsable y serio a la entidad sin ánimo de lucro que se constituye "ENCIENDO MI CORAZON" han decidido iniciar con un aporte que cubra la suma total de 8.000.000 (ocho millones) de pesos colombianos, el cual ha sido entregado por cada uno, de la siguiente manera:



**FUNDADOR**

Alberto Molina Moreno

**APORTE**

8.000.000 pesos



La suma total de ocho millones de pesos colombianos se constituye en el patrimonio de "ENCIENDO MI CORAZON"

### 6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión dando por finalizada la misma a las 10:00 am del día 26/07/2016 en la ciudad de Medellín.

**PRESIDENTE**  
C.C.

**SECRETARIO**  
C.C.

# Notaria 29

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO  
Ante la NOTARIA 29 de este Circuito. Compareció:

**MOLINA MORENO ALBERTO**  
quien se identificó con: P.A. BE891422

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

Medellin, 26/07/2016 a las 08:15:27 a.m.  
pz89iim0m8t

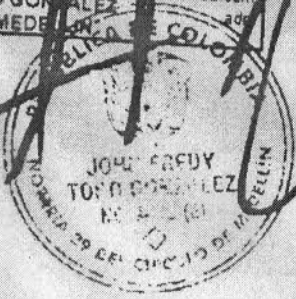


*[Handwritten signature]*

FIRMA



JOHN FREDY TORO GONZALEZ  
NOTARIO 29 (E) MED



NO SE ATRIBUYE  
SISTEMA DE RECONOCIMIENTO POR:

Señor Ciudadano Extranjero



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



20629

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Medellín, compareció: JOHN JAIRO SALDARRIAGA FRANCO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0008358910 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



*John Saldarriaga Franco*

----- Firma autógrafa -----

dkhlc6fm67j

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este folio se asocia al documento de ACTA CONSTITUCION, en el que aparecen como partes JOHN JAIRO SALDARRIAGA FRANCO y que contiene la siguiente información ACTA CONSTITUCION.



JOHN FREDY TORO GONZALEZ  
Notario veintinueve (29) del Círculo de Medellín



ORIGINAL

ESTATUTOS FUNDACIÓN  
ENCIENDO MI CORAZÓN

Medellín, 26 de Julio 2016



CAPITULO I

Nombre, naturaleza, domicilio, duración y objeto

ARTÍCULO 1.- La Fundación que por medio de estos estatutos se reglamenta se denominará **FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN**.

ARTÍCULO 2.- Con sede en la ciudad de Medellín, en el departamento de Antioquia, República de Colombia, Cra 80A # 32D-2 bloque 4 apto 505 Urbanización Isla del Sol. 050034 Medellín. Tlf. 3234162069

ARTÍCULO 3.- Se constituye como una Fundación sin ánimo de lucro y su duración es indefinida.

ARTÍCULO 4.- El objeto principal de la Fundación es mejorar la calidad de vida de las personas a través de las enseñanzas de la práctica del Yoga para lograr un mundo en paz. Se dirige en particular a los niños y jóvenes que se encuentren en situaciones difíciles vulnerados en sus derechos, aportándoles una herramienta válida para que encuentren equilibrio y paz en sus vidas, y puedan relacionarse y comunicarse en armonía con su entorno.

Para el logro de sus objetivos la Fundación podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

- a.) Realizar todo tipo de actividades basadas en la enseñanza del Yoga encaminadas a buscar el bienestar de las comunidades y en particular de los niños y jóvenes vulnerados en sus derechos.
- b.) Crear, desarrollar, ejecutar, administrar, coordinar y/o evaluar planes, programas, proyectos, actividades y/o eventos en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objeto de la Fundación.
- c.) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, de sus actividades y proyectos.
- d.) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, y en general, realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.
- e.) Realizar actividades de tipo comercial siempre que esta actividad sea accesoria para la mejor realización del objeto principal.
- f.) Utilizar los medios de comunicación que fueran necesarios para el cumplimiento de su objeto.

CAPITULO II

Disposiciones sobre el patrimonio

ARTÍCULO 5.- El patrimonio de la Fundación está integrado por:

- a) El aporte inicial y voluntario de su fundador.
- b) Las donaciones, aportes, auxilios, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la Fundación acepte.
- c) En general por cualquier clase de bienes que en el futuro adquiera, bien sea a título oneroso o gratuito, así como también por los frutos que les corresponden al efectuar sus transacciones.
- d) Las ganancias que la Fundación adquiera al realizar actos o contratos que vayan encaminados al aumento de su patrimonio.
- e) Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la Fundación.

29 JUL 2016

ARTICULO 6.- Clase de aportes: Los aportes podrán efectuarse en especie o en dinero, o bien podrán cederse derechos a favor de la Fundación. Los aportes en especie serán determinados por su valor comercial. La Fundación designará la persona que deberá llevar a efecto este avalúo y determinará los procedimientos para estos casos.

ARTICULO 9.- Conformación y Destinación: El valor del patrimonio inicial de la Fundación asciende a 8.000.000 (ocho millones de pesos colombianos) aportados por su fundador que se destinarán de forma exclusiva y permanente al desarrollo del objeto social. Presupuesto esencial para la existencia de la fundación, ante su destrucción, la fundación perece.

ARTICULO 4.- La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General, la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

### CAPÍTULO III

#### Miembros, derechos, deberes y prohibiciones

ARTICULO 5.- Son miembros de la Fundación las personas que firmaron el acta de constitución y los que posteriormente se adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos. Son miembros adherentes, las personas naturales y jurídicas que con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y que sean aceptados en la Asamblea General, mediante el sistema de cooptación, con el voto del sesenta y cinco por ciento (65%) de los miembros.

ARTICULO 6.- Son derechos del fundador y de los miembros adherentes:

- a) Participar con voz y voto en las sesiones de la Asamblea, elegir y ser elegido.
- b) Participar en los proyectos y programas de la Fundación, ser informados de ellos y de los eventos que decidan de los mismos.
- c) Inspeccionar y controlar la administración y la gestión de la Fundación personalmente o por intermedio de apoderado. Este derecho será ejercido en cualquier tiempo.
- d) Mantener individual y colectivamente una actitud positiva que cuide por el bienestar de los miembros y beneficiarios de la Fundación.

ARTICULO 7.- Son deberes del fundador y de los miembros adherentes:

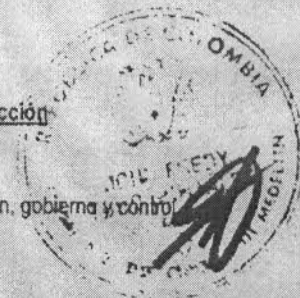
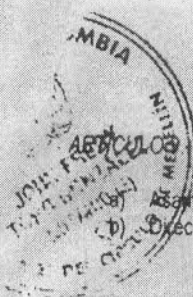
- a) Cumplir con los presentes estatutos y con las resoluciones, reglamentos, y políticas institucionales expedidas por los órganos de gobierno y control.
- b) Colaborar en el desarrollo de los objetivos que se propone la Fundación.
- c) Asistir cumplidamente a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, y a los demás eventos para los que sea convocado y/o elegido.
- d) Informar al fundador de cualquier circunstancia que comprometa el respeto, buen nombre o prestigio de la Fundación, sus miembros o sus beneficiarios.

ARTICULO 8.- Causales de retiro:

- a) Por renuncia presentada a los fundadores.
- b) Por incumplimiento de las normas y leyes colombianas.
- c) Por usar el nombre, el logotipo y demás bienes de la Fundación con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.
- d) Participar en nombre de la Fundación o en sus espacios, en actividades partidistas o clientelistas y, en general, intervenir en prácticas contrarias a los principios y objetivos de la Fundación.
- e) Por decisión de la Asamblea General, aprobada por el sesenta y cinco por ciento (65%) de sus miembros, cuando a su juicio se cometan actos de deslealtad, o cuando las acciones y conductas de los miembros atenten contra el desarrollo del objeto social.

## CAPITULO IV

### Estructura y funciones de los órganos de administración y dirección



Órganos de administración: la Fundación tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- a) Asamblea General
- b) Director Ejecutivo (Representante Legal)

#### A) ASAMBLEA GENERAL

**ARTÍCULO 10.- Composición:** Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los miembros fundadores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

**ARTÍCULO 11.- Funciones:**

- a) Aprobar su propio reglamento.
- b) Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos de los asistentes.
- c) Ejercer la suprema dirección de la Fundación y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
- d) Elegir los nuevos miembros de la Fundación por sistema de cooptación, de conformidad con el artículo 5.
- e) Decidir sobre la exclusión de miembros.
- f) Disolver sobre la disolución y liquidación de la Fundación.
- g) Aprobar o improbar el balance y el estado de pérdidas y ganancias que presente el Director Ejecutivo.
- h) Tomar las decisiones necesarias para el fiel cumplimiento de los objetivos y la buena marcha de la Fundación.
- i) Nombrar Presidente para cada Asamblea.

**ARTÍCULO 12.- Reuniones:** Las reuniones de la Asamblea General pueden ser ordinarias o extraordinarias.

**Ordinarias:** Estas reuniones ordinarias se efectuarán anualmente en el primer trimestre de cada año. La reunión será convocada con quince (15) días hábiles de anticipación por el Director Ejecutivo. Para las deliberaciones y decisiones se aplicará el quórum reglamentario.

**Extraordinarias:** Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo estime conveniente el Director Ejecutivo, el Revisor Fiscal o el sesenta y cinco por ciento (65%) de los miembros activos. Serán convocadas con cinco (5) días hábiles de antelación y deberán especificarse los asuntos a tratar para ser sometidos a consideración, lo que indica que no podrá ocuparse ni decidir sobre asuntos no incluidos en el orden del día.

**ARTÍCULO 13.- Convocatorias:** Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Director Ejecutivo. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los miembros.

**ARTÍCULO 14.- Quórum:** Se establecen dos tipos de quórum:

- a) Quórum deliberativo: Habrá este quórum tanto para las reuniones ordinarias como extraordinarias si se cuenta con la presencia del setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros.
- b) Quórum decisorio: Todas las decisiones serán adoptadas con la aprobación del cincuenta y uno por ciento (51%) de los asistentes, salvo las reformas de los Estatutos, el ingreso y la exclusión de miembros activos, actos estos que requerirán el voto del setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros activos. La disolución de la Fundación sólo podrá decretarse con el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros activos. El voto podrá ser secreto.

**ARTÍCULO 15.- Actas:** Todas las decisiones y constancias necesarias se consignarán en actas que firmaran el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

29 JUL 2016



**ARTÍCULO 16.- DIRECTOR EJECUTIVO (REPRESENTANTE LEGAL)**

La administración y representación legal de la Fundación estará a cargo del Director Ejecutivo (Representante Legal).

**ARTÍCULO 17.- Funciones:** Son funciones del Director Ejecutivo:

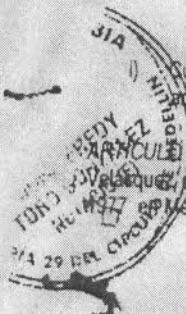
- a) Ejercer la representación legal de la Fundación.
- b) Celebrar toda clase de actos y contratos en cumplimiento de los fines de la Fundación, cuando la cuantía de tales actos o contratos no supere la cantidad de ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales.
- c) Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación, promover al personal y señalar sus funciones y asignaciones, dentro del organigrama y de las posibilidades presupuestales.
- d) Firmar las órdenes de desembolso y los gastos.
- e) Presentar a la Asamblea un informe semestral sobre la marcha de la Fundación, sus programas y sus proyectos.
- f) Planear, organizar y ejecutar la gestión de la Fundación.
- g) Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la Fundación por sus colaboradores, donantes o por terceros y vigilar su recaudo.
- h) Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la Fundación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
- i) Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la Fundación y a nombre de ella.
- j) Atender al oportuno recaudo de los ingresos de la Fundación y al pago de las cuentas.
- k) Presentar a la Asamblea General los estados contables y rendirle información sobre la marcha de la Fundación.
- l) Convocar a la Asamblea General a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- m) Representar a la Fundación en los actos oficiales, cívicos y sociales.
- n) Velar porque se lleve cumplidamente la contabilidad de la Fundación, examinando cuando lo tenga a bien los libros, documentos y caja de la entidad.
- o) Realizar todos los trámites requeridos para hacer efectivos los auxilios, legados o donaciones que se le otorguen a la Fundación y que ésta acepte recibir.
- p) Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, le deleguen y las demás que confieran las leyes, estos Estatutos y las que le correspondan por la naturaleza del cargo.

**ARTÍCULO 17.- Nombramiento:** se nombra como Representante Legal de la Fundación (Director Ejecutivo) a D. Alberto Molina Moreno con pasaporte nº BE891422 con domicilio en Cra 80A # 32D-2 bloque 4 apto 505 Urbanización Isla del Sol. 050034 Medellín. Tlf. 3234162069.

**CAPITULO V**  
**Órganos de Control y Fiscalización**

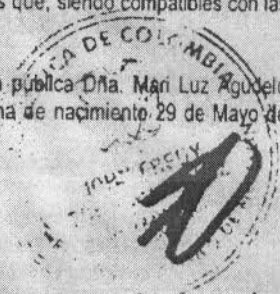
**ARTÍCULO 18.-** La Fundación tendrá un Revisor Fiscal sus facultades y obligaciones son:

- a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Fundación se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la asamblea.
- b) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o fundador, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Fundación y en el desarrollo de sus objetivos.
- c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las fundaciones y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- d) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la Fundación y las actas de las reuniones de la asamblea, y que se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- e) Inspeccionar los bienes de la Fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- f) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los bienes de la Fundación.
- g) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
- h) Convocar a la asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.



Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes colombianas o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o director ejecutivo.

19.- Nombramiento: se nombra como Revisor Fiscal de la fundación a la contadora pública Dña. Mari Luz Agudelo, con número de matrícula 93838-T y cédula de ciudadanía número 43632246 con fecha de nacimiento 29 de Mayo de 1967 en Medellín (Antioquia).



**CAPITULO VI**  
**Disolución y Liquidación**

**ARTICULO 20.- Duración:** La Fundación es de carácter indefinido.

**ARTICULO 21.- Causales de disolución:** La Fundación podrá disolverse:

- a) Por decisión de la Asamblea General siempre que haya sido convocada especialmente para el efecto y exista el quórum previsto en estos Estatutos para tomar tal determinación.
- b) Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su mantención, según el Artículo 652 del Código Civil.
- c) Cuando se cancele la personería jurídica (artículos 1, 7 y 17 del Decreto 1529 de 1990 y artículo 1 del Decreto 301 de 1978)
- d) Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos.
- e) Por cambio en su carácter de sin ánimo de lucro a con ánimo de lucro.

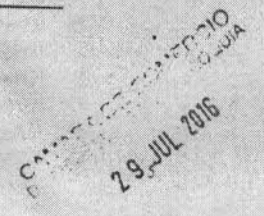
**ARTICULO 22.- Liquidador:** Decretada la disolución, la Asamblea General procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como tal el representante legal inscrito. Los liquidadores no podrán ejercer sus cargos sin haber obtenido su inscripción ante la Cámara de Comercio de la ciudad, (para el caso de las entidades que deben registrarse ante dicha entidad), o ante la Subdirección de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**ARTICULO 23.- Liquidación:** Si después de pagar los pasivos quedaren remanentes del activo patrimonial, estos se entregarán a las entidades sin ánimo de lucro de objeto social similar que determine la Asamblea, de lo contrario dicho remanente pasará a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el respectivo municipio.

**ARTICULO 24.- Publicidad y procedimiento para la liquidación:** Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará TRES (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince días en los cuales informará sobre el proceso de liquidación. La liquidación se efectúa QUINCE (15) días después de la publicación del último aviso. Quince días después del último aviso, se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

**D. Alberto Molina Moreno**  
**Presidente**

**D. Jairo Salarrriaga**  
**Secretario**



# Notaría 29

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO  
Ante la NOTARÍA 29 de este Circulo. Compareció

**MOLINA MORENO ALBERTO**

quien se identificó con: P.A. BE991422  
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la  
firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa  
corresponde a la del compareciente.

Medellin 26/07/2018 a las 08:18:19 a.m.  
mB6nyyyub6u

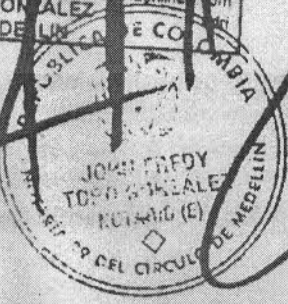


*[Handwritten signature]*



FIRMA

JOHN FREDY TORO GONZALEZ  
NOTARIO 29 (E) MEDELLIN



NO SE AUTENTICA CON  
SISTEMA BIOMETRICO POR:

ser Ciudadano extranjero



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



20630

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Medellín, compareció: JOHN JAIRO SALDARRIAGA FRANCO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0008358910 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

8pcaueb0vrs6

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ESTATUTOS FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON , en el que aparecen como partes JOHN JAIRO SALDARRIAGA FRANCO y que contiene la siguiente información ESTATUTOS FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON .



**JOHN FREDY TORO GONZALEZ**  
Notario veintinueve (29) del Círculo de Medellín

RECIBIDO  
LIN PABAY  
29 JUL 2016





La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia - C.C.M.A. para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresas, presta el servicio de canalizar la información y transmitirla a otras entidades.

**DATOS BÁSICOS**

1. Inscripción Registro Único Tributario RUT (Primera Vez)  Actualización RUT

2. NIT  Dígito de Verificación   
(Diligenciar solo en caso de Actualización RUT)

3. Nombre (Persona Natural o Jurídica) **FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON**

4. Nombre del Establecimiento \_\_\_\_\_

5. Código Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) (Actividad Económica) **\* 9499**

DIAN. Solicitud de inscripción al Registro Único Tributario, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6. Entidad que ejerce control, inspección y vigilancia (en caso de personas jurídicas sujetas a este requisito legal):  
**GOBERNACION DE ANTIOQUIA**

7. Características de las personas Jurídicas (Solo para Entidades Sin Animo de Lucro)

7.1. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental y descentralizado

7.2. Fondos  7.3. Cooperativas  7.4. Sociedades y organismos estatutarios

7.5. Sin personalidad jurídica  7.6. Otras organizaciones no clasificadas **116**

8. Datos del contador (en caso de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro o personas naturales que perfeccionan al régimen común o deben cumplir con este requisito legal)

8.1. Tipo de documento  8.2. Número del documento de identidad **43632246** D.V.

8.3. Fecha de Nacimiento del Contador **26 7 16** 8.4. Número de la tarjeta profesional **93838T**

8.5. Apellidos y nombres **MARY LUZ AGUDELO VELASQUEZ**

Solo en caso de que el contador haya sido designado por alguna empresa:

8.6. NIT de la empresa a la que pertenece  D.V.

8.7. Razón social de la empresa a la que pertenece \_\_\_\_\_

El usuario es el único responsable por el contenido y la veracidad de la información suministrada y acepta, expresamente, que fue sólo él quien diligenció cada uno de los campos de este formulario. En consecuencia exonera de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información aquí consignada a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Así mismo, el usuario expresamente reconoce que sabe que la información aquí depositada tiene como destinatario exclusivo la

**FIRMA.** Con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente anexo son exactos y verídicos.

*Molina* **BE891422**  
Cuarto Representante Legal Número de Identificación

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN como complemento de la información reportada en la página No. 1 del formulario del RUT ubicado en la página Web de la DIAN, LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLÍN Y SANTA FE DE ANTIOQUIA, LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**INFORMACION MUNICIPAL**

9. Solicitud de la matrícula de actividades industriales, comerciales y de servicios, de la Secretaría de Hacienda de los Municipios de Medellín y Santa Fe de Antioquia. Impuesto de Industria y Comercio (Diligenciar solo en estos casos).

9.1. Fuente aviso

9.2. Promedio mensual de ingresos (Base Gravable)  $\phi$

DE MEDELLÍN, en consecuencia conoce que esta información no será modificada, adicionada o corregida por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. No se permiten enmendaduras ni tachaduras

(Ver instrucciones al resguardo)

CÁMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA  
28 JUL 2016



Passaporte

PRESENTACION PERSONAL  
EL ANTERIOR DOCUMENTO FUE PRESENTADO  
A ESTA ENTIDAD POR SU SIGNATARIO Sr (a)  
Alberto Molina Llano  
QUIEN EXHIBIÓ LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO  
BE 891423  
EXPEDIDA EN  
Caracas EL 29 DE Julio  
2006 FIRMA SIGNATARIO  
Jose Anzo  
SECRETARIO DE LA CAMARA

Molina

Dirigirse a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.  
En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información registrada debe reportarse oportunamente a esta Cámara.  
En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información de sus datos.  
Autoriza el uso y divulgación de toda la información contenida en esta formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO **211** FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA **27** MES **07** AÑO **2016**

REGISTRO MERCANTIL / VENEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	INFORMACIÓN DEL REGISTRO REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA: <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN: <input checked="" type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN: <input type="checkbox"/>
RENOVACIÓN: <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN: <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN: <input type="checkbox"/>
TRASLADO DE DOMICILIO: <input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO: <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN: <input type="checkbox"/>
NO. DE MATRÍCULA MERCANTIL: <input type="text"/>	NO. DE INSCRIPCIÓN: <input type="text"/>	NOTIFICACIÓN POR TRASLADO DE COMERCIO INDICAR LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR: <input type="checkbox"/>
AÑO QUE RENUEVA: <input type="text"/>	AÑO QUE RENUEVA: <input type="text"/>	CANCELACIÓN: <input type="text"/>
		NO. DE INSCRIPCIÓN: <input type="text"/>

**IDENTIFICACION**

RAZÓN SOCIAL: **ENCIENDO MI CORAZÓN**

UBICACIÓN:  PRIMERA APLICACIÓN  SEGUNDA APLICACIÓN

IDENTIFICACIÓN No:  PASAPORTE:  PAS:

NIT No:  D.V:

**UBICACION Y DATOS GENERALES**

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL: **CRA 80A # 32D-2 BLOQUE 4 APTO 505**

MUNICIPIO: **MEDELLIN** DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** PAÍS: **COLOMBIA** LOCALIDAD: **LAURELES**

TELÉFONO PARA NOTIFICACIONES: **3234162069**

CORREO ELECTRÓNICO: **titomol2003@yahoo.es**

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES JUDICIAL: **CRA 80A # 32D-2 BLOQUE 4 APTO 505**

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIONES: **MEDELLIN** DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** PAÍS: **COLOMBIA** LOCALIDAD: **LAURELES**

TELÉFONO PARA NOTIFICACIONES: **3234162069**

CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES: **titomol2003@yahoo.es**

ESTÁ LA EMPRESA ESTABLECIDA EN: LOCAL  URBANA  RURAL  VILLORRA  OTRO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

INDICAR PARA CADA UNO DE LOS SECTORES DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS, TERCERAS, CUARTAS Y QUINTAS ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: **9499** ACTIVIDAD SECUNDARIA:  OTRAS ACTIVIDADES:

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	ESTADO DE RESULTADOS
Corriente \$ <b>#8.000.000#</b>	Pasivo Corriente \$	Ingresos Operacionales \$
Fijo Neto \$	Largo Plazo \$	Ingresos No Operacionales \$
Otros \$	Pasivo Total \$	Gros. Operacionales \$
Valorizaciones \$	Patrimonio Neto \$ <b>#8.000.000#</b>	Gros. No Operacionales \$
	Pasivo + Patrimonio \$ <b>#8.000.000#</b>	Costo de Ventas \$
		Utilidad / Pérdida Operacional \$
Activo Total \$ <b>#8.000.000#</b>		Utilidad / Pérdida Neta \$

TIPO DE EMPRESA: EMPRENDEDOR  EMPLEADOR  EMPLEADO

**SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**

PROPIETARIOS:  SOCIOS:

FECHA DE CONSTITUCIÓN:  MASTA:

**SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL: **100** {  } {  }

**ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA**

ACTIVA:  PASIVA:  EN LIQUIDACIÓN:

ETAPA INICIATIVA:  ETAPA DE DESARROLLO:  ETAPA DE MADURACIÓN:  ETAPA DE CONSOLIDACIÓN:

La empresa es creada por:  Jóvenes dueños de 20 años o menos  Jóvenes de 21 a 30 años  Jóvenes de 31 a 40 años  Jóvenes de 41 años o más

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el negocio:

29 JUL 2016



CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDILLIN PARA ANTIOQUIA

FORMULARIO DEL REGISTRO UNICO  
EMPRESARIAL Y SOCIAL  
RUES

HOJA 1 DE 2



Confecámaras  
Red de Cámaras de Comercio

Dirigido a cualquier otra entidad registral. No se admiten licencias ni submatriculaciones.  
En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información registrada en el RUES debe ser actualizada.  
En los términos del artículo 36 del Código de Comercio para solicitar información adicional.  
Autoriza el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

TIPO DE ORGANIZACIÓN

101	102	103	104
105	106	107	108
109	110	111	112
113	114	115	116
117	118	119	120
121	122	123	124
125	126	127	128
129	130	131	132
133	134	135	136
137	138	139	140

8

FUNDACIÓN

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE DESARROLLAN

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	

9

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CREDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	OFICINA
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	OFICINA

10

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

DETALLES DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA  
En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio

11

Matrícula inmobiliaria	Dirección	Barrío	Municipio	Departamento	País
Matrícula inmobiliaria	Dirección	Barrío	Municipio	Departamento	País

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACION DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

SOLO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

12 Nombre de la Entidad que emite inscripción, vigencia y estado:  
**GOBERNACION DE ANTIOQUIA**

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información registrada en este formulario es verdadera, veraz, completa y exacta.

Nombre del Representante Legal de la Entidad Inscribida:  
**ALBERTO MOLINA MORENO**

Código de identificación: **BE291422**

FIRMA: *Alberto Molina Moreno*

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO

29 JUL 2016

## VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 29 de Julio de 2016  
Radicado: 14260979-2016

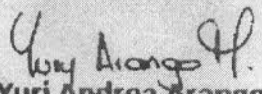
El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARIA MANUELA MEJIA VARGAS quien exhibió el documento de identificación número 1037597772, expedido el día 12 mes 9 año 2007, en la ciudad/municipio de ENVIGADO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

  
Yuri Andrea Arango  
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
29 JUL 2016

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA  
 LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO  
 (Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No. 9964749

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

AÑO MES DIA

2016/07/29

Radicado No.

14260979

TIPO ID. NUMERO

C 0

TIPO ID. NUMERO

C 0

A favor de

Origen Dcto.

MEDELLIN

Clase No. Documento

ACTA

Fecha Dcto.

2016/07/26

Matricula Inmob.

CCMA

Telefono

2774587

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion

Bases Gravables

C. Comercio

Estampillas

CONSTITUCIEN ENTIDAD SIN ANIMO DE LU (Cp: 01) P-P

8,000,000

8,000,000

DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 02) P-P

Total Bases Gravables

8,000,000

8,000,000

CAMARA DE COMERCIO DE ANTIOQUIA

29 JUL 2016

Nota:

P-P : Entre particulares

P-0 : Particulares y entidades oficiales

0-0 : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995

ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE ANTIOQUIA, Ordenanza 11 de 1993

VALOR MORA =>

Total por concepto de impuesto

240,000

4,000

0

Fecha limite de pago: 2016/09/24

TOTAL A PAGAR:

244,000

Valor en letras: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS\*\*\*\*\*

Nombre de quien liquida: ATPYAAM

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO LIBROS DEL COMERCIANTE**



Fecha de expedición: 23/04/2022 - 3:39:43 PM  
Recibo No.: 0022709900 Valor: \$6.500

**CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdtnCbgWlTOnosl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA

NOMBRE FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN  
SIGLA No reportó  
NIT N 900995041-6  
NUMERO ESAL 21-017272-22 de Julio 29 de 2016  
ACTIVOS \$16,966,210

CERTIFICA

=====  
Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2022  
=====

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CERTIFICA

SE HAN REGISTRADO LOS SIGUIENTES LIBROS DE COMERCIO:

NOMBRE: ACTAS  
Fecha: 02/11/2016 Número: 405  
Hojas: 200 Desde: 01 Hasta: 200

NOMBRE: REGISTRO DE ASOCIADOS  
Fecha: 02/05/2017 Número: 231  
Hojas: 04 Desde: 01 Hasta: 04

CERTIFICA

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia autoriza con su firma el presente certificado.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO LIBROS DEL COMERCIANTE**



Fecha de expedición: 23/04/2022 - 3:39:43 PM **CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**  
Recibo No.: 0022709900 Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mdtnCbgWlTOnosnl

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

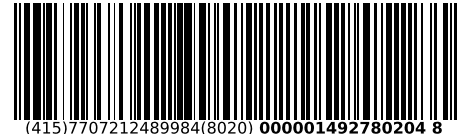
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14927802048



(415)7707212489984(8020) 000001492780204 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 9 5 0 4 1

6

Impuestos de Medellín

1 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 54 77 B 116

42. Correo electrónico

gerencia@fundacionenciendomicorazon.org

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 3 4 1 6 2 0 6 9

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 1 6 0 9 0 1

8 5 5 9

2 0 1 9 0 7 0 1

0

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 07 - 19 / 14 : 59 : 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

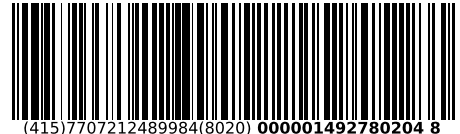
984. Nombre MOLINA MORENO ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14927802048



(415)7707212489984(8020) 000001492780204 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 9 5 0 4 1	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text" value="1 6"/>	70. Beneficio <input type="text" value="2"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	<u>0 1</u>		82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	<u>0 0 0 0 1</u>		83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	<u>2 0 1 6 0 7 2 6</u>		84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	<u>          </u>		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>0 3</u>		86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	<u>2 0 1 6 0 7 2 9</u>		87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	<u>0 0 0 1 7 2 7 2 2 2</u>		
78. Departamento	<u>0 5</u>		
79. Ciudad/Municipio	<u>0 0 1</u>		
Vigencia			
80. Desde	<u>2 0 1 6 0 7 2 6</u>		
81. Hasta	<u>9 9 9 9 1 2 3 1</u>		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Gobernación	<input type="text" value="9"/>
--	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	<u>2 0 1 6 1 0 0 1</u>		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14927802048



(415)7707212489984(8020) 000001492780204 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 9 5 0 4 1	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 7 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Extranjerí 2 2	101. Número de identificación 5 6 8 6 5 2	102. DV 1
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido MOLINA	105. Segundo apellido MORENO
106. Primer nombre ALBERTO	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

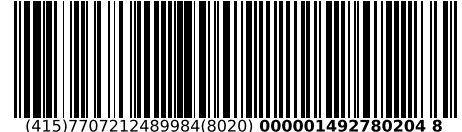
  

98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14927802048

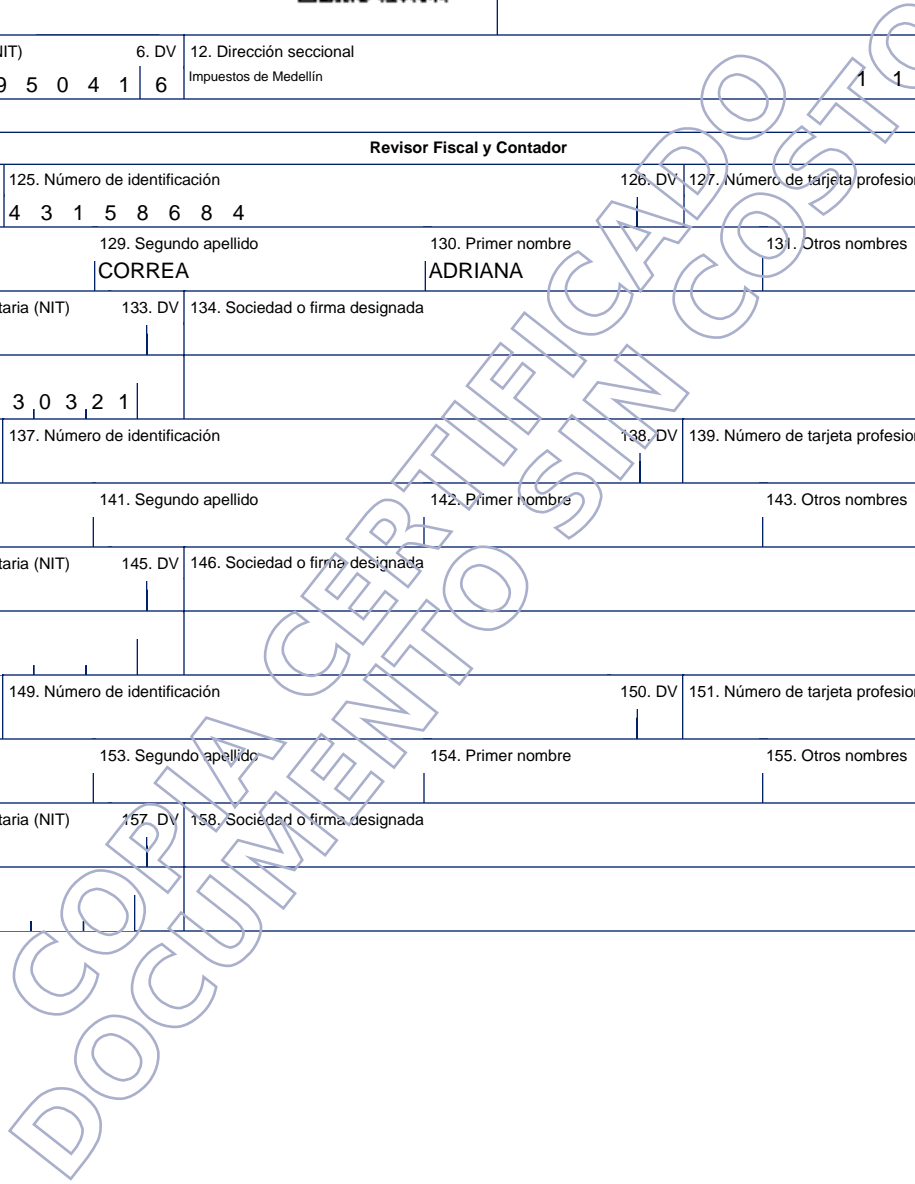


(415)7707212489984(8020) 000001492780204 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 9 5 0 4 1	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 4 3 1 5 8 6 8 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 5 4 6 4 8 T
	128. Primer apellido RIVERA	129. Segundo apellido CORREA	130. Primer nombre ADRIANA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 3 2 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			





## PRESUPUESTO AÑO 2025 FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON

### PREVISION INGRESOS

Descripción	Mensual	Anual
Excedente año anterior cta. Bancolombia		\$ 1.070.000
Excedente año anterior cta. Caixa Bank		\$ 1.058.400
Donaciones Colombia	\$ 1.710.000	\$ 20.520.000
Donaciones España	\$ 1.200.000	\$ 14.400.000
Donaciones puntuales		\$ 9.160.000
Profesorado de Yoga		\$ 7.000.000
	<b>\$ 2.910.000</b>	<b>\$ 53.208.400</b>

### PREVISION GASTOS

Descripción	Mensual	Anual
Honorarios Director	\$ 2.847.500	\$ 34.170.000
Revisor Fiscal	\$ 711.750	\$ 8.541.000
Reuniones Voluntarios		\$ 1.500.000
Sucursal virtual y tarjeta	\$ 100.000	\$ 1.200.000
Web / dominios		\$ 1.000.000
Gastos financieros		\$ 2.500.000
	<b>\$ 3.659.250</b>	<b>\$ 48.911.000</b>

### PREVISION BALANCE ANUAL

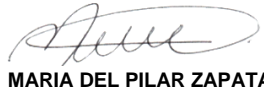
Ingresos Anuales	Gastos anuales	Saldo
\$ 53.208.400	\$ 48.911.000	4.297.400

**FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON**  
**NIT: 900.995.041 - 6**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

<b>ACTIVOS</b>	<b>en Pesos COL</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b> (Nota No 1)	<b>\$ 2,235,223</b>
Caja	0
Bancos Bancolombia Ahorros 004-673677-06	1,082,265
Banco Caixabank España CCC 014772	1,152,958
	<b>0</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b> (Nota No 2)	<b>\$ 0</b>
Cuentas por Cobrar - Clientes	0
Cuentas por Cobrar - Anticipos a impuestos y contribuciones	0
	<b>0</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b> (Nota No 3)	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ <u><u>2,235,223</u></u></b>
	<b>0</b>
<b>PASIVOS</b>	
<b>CUENTAS POR PAGAR</b> (Nota No 4)	<b>\$ 0</b>
Cuentas por pagar - Acreedores oficiales	0
Otras cuentas por pagar	0
	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$ 0</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
<b>CAPITAL</b> (Nota No 5)	<b>\$ 8,000,000</b>
Aportes Asociados	8,000,000
	<b>0</b>
<b>DONACIONES</b> (Nota No 6)	<b>\$ 0</b>
Donaciones con destinación Especifica Barrio Triste	0
	<b>0</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b> (Nota No 7)	<b>\$ -5,764,777</b>
Excedente del ejercicio 2024	659,950
Resultados acumulados	-6,424,727
	<b>2,235,223</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2,235,223</b>
<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>\$ <u><u>2,235,223</u></u></b>

  
**ALBERTO MOLINA MORENO**  
 Representante legal

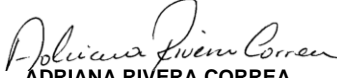
  
**ADRIANA RIVERA CORREA**  
 Revisora Fiscal TP 154648-T

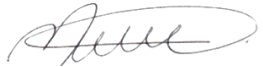
  
**MARIA DEL PILAR ZAPATA**  
 Contadora TP 169544-T

**FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON**  
**NIT: 900.995.041 - 6**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

		en Pesos COL
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>(Nota No 8)</b>	<b>\$ 42,647,285</b>
Donaciones Nacionales		26,890,000
Donaciones del Exterior		15,757,285
Donaciones en Especie		<u>0</u>
<b>GASTOS DE ADMON. Y VENTAS</b>	<b>(Nota No 9)</b>	<b>\$ 39,137,800</b>
Administrativos		
Asesoría Financiera y Revisoria Fiscal		7,800,000
Dirección Administrativa		31,200,000
Gastos legales - Camara Comercio Medellín		137,800
<b>UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL</b>		<b>\$ <u>3,509,485</u></b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>(Nota No 8)</b>	<b>\$ 866,848</b>
Financieros - Intereses Ganados		668
Ingreso diferencia en cambio moneda EUR		31,597
Aprovechamientos - Varios		<u>834,583</u>
<b>OTROS EGRESOS</b>	<b>(Nota No 9)</b>	<b>\$ 3,719,383</b>
Gravamen moviento financiero		162,242
Gastos Bancarios - Comisiones manejo portal web banco		965,380
Comisiones Financieras cobradas por el Banco		2,591,761
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>\$ 656,950</b>
Impuesto de Renta		<u>0</u>
<b>EXCEDENTE NETO</b>		<b>\$ <u><u>656,950</u></u></b>

  
**ALBERTO MOLINA MORENO**  
 Representante legal

  
**ADRIANA RIVERA CORREA**  
 Revisora Fiscal TP 154648-T

  
**MARIA DEL PILAR ZAPATA**  
 Contadora TP 169544-T

**FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON**  
**NIT: 900.995.041 - 6**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2023**

**NOTAS DE CARACTER GENERAL**

La FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN con NIT 900.995.041-6, domiciliada en el Municipio de Medellín - Colombia, fue constituida según Acta No 01/2016 del 26 de julio de 2016 y registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 29 de julio de 2016 en el libro 1 bajo el número 2848, e igualmente registrada en las oficinas de la Gobernación de Antioquia el 9 de agosto de 2016 con radicado No R 2017010305436, quien es el ente controlador de esta entidad sin ánimo de lucro. El objeto social de la FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN es la enseñanza de la práctica del yoga y la meditación a los niños de bajos recursos y en situación de vulnerabilidad en Colombia especialmente en los barrios de Medellín – Antioquia. La vigencia de la Fundación es indefinida y en el momento no se haya disuelta.

El enfoque primordial de las actividades desarrolladas por la Fundación es la ejecución de su objeto social. Sin embargo, en el año 2019 realizamos el primer curso de Formación de profesores de yoga niños, con el objetivo de extender nuestra misión y conectar con nuevos voluntarios que fortalezcan la actividad de la Fundación. Es también importante

estos recursos se espera continuar y, eventualmente, ampliar cada vez más el número de niños y niñas recibiendo yoga conforme a nuestro objeto social y a las normas vigentes. Es de tener en cuenta que todavía la Fundación no recupera la cantidad de niños atendidos antes de la pandemia, básicamente por el cierre definitivo de algunos lugares que atendíamos.

La información contable y financiera corresponde al corte de Diciembre 31 de 2023 - 2024 con las cuáles la Fundación ha cumplido con los procesos contables y financieros acorde a las normas, a la fecha a avanzado en la implementación de las Normas Internacionales de Información financiera Ley 1314 del 13 de julio de 2009 y las normas que de allí se han derivado hasta su adopción e implementación.

Con respecto a los estados financieros, la entidad se encuentra obligada a presentar Estados Financieros Individuales correspondientes al año 2024; los cuáles fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015 y los decretos complementarios y reglamentarios adicionales.

Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la Corporación.

La información contable y financiera corresponde al corte a Diciembre 31 de 2023-2024 con los cuáles La Fundación ha cumplido con los procesos contables y financieros acorde a las normas, a la fecha ha avanzado en la implementación de las Normas Internacionales de información financiera Ley 1314 del 13 de julio 2009 y las normas que de allí se han derivado hasta su adopción e implementación.

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro e inversiones.

Los Instrumentos financieros, como son los deudores y otras cuentas por cobrar se realizan con condiciones de créditos normales, no tienen intereses, al final de cada periodo se revisan para determinar si existe alguna evidencia de una pérdida por deterioro de valor.

Los proveedores y las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de créditos normales y no tienen intereses.

Propiedades Planta y Equipo; son activos tangibles que se poseen para el uso; las vidas útiles aplicadas por la Corporación seguirán siendo las mismas.

Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	año 2024 Pesos	año 2023 Pesos
Caja	0	0
Bancos Bancolombia Ahorros 004-673677-06	1,082,265	348,128
Banco Caixabank España CCC 014772	1,152,958	1,431,642
	<b>2,235,223</b>	<b>1,779,770</b>

Cuentas por Cobrar	año 2024 Pesos	año 2023 Pesos
Sobrantes en declaraciones de IVA saldo a favor		
Cuatrimestre 3-2022	0	215,000
	<b>0</b>	<b>215,000</b>

Cuentas por Pagar	año 2024 Pesos	año 2023 Pesos
Acreedores oficiales		
Retención en la Fuente por Pagar	0	0
Provisión de Impuesto de Renta	0	0
Otras cuentas por pagar	0	0
Factura SIIGO software	0	0
	<b>0</b>	<b>0</b>

Resultados del Ejercicio	año 2024 Pesos	año 2023 Pesos
Resultados acumulados	-6,424,727	-3,844,126
Resultados presente ejercicio	659,950	-2,161,104

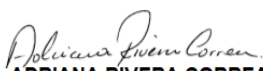
Ingresos Operacionales	año 2024 Pesos	año 2023 Pesos
Donaciones Nacionales	26,890,000	21,611,000
Donaciones del Exterior	15,757,285	15,597,975
<b>Total Ingresos por Donaciones y Profesorado Yoga Niños</b>	<b>42,647,285</b>	<b>37,208,975</b>

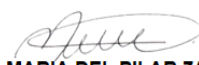
Otros Ingresos	año 2024 Pesos	año 2023 Pesos
Financieros - Intereses Ganados	668	3,847
Ingreso diferencia en cambio moneda EUR	31,597	883,660
Aprovechamientos - Varios	834,583	0
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>866,848</b>	<b>887,507</b>

Gastos Administrativos	año 2024 Pesos	año 2023 Pesos
Asesoría Financiera y Revisoria Fiscal	7,800,000	7,119,565
Honorarios Clases de Yoga y Capacitaciones Profesorado Yoga Niños	0	0
Dirección Administrativa	31,200,000	28,410,816
Servicio de Procesamiento Datos - Página Web - servidor correos	0	109,999
Gastos Publicidad y Mercadeo - Tomasas - Anuncios Redes - Otros	0	97,479
Gastos legales - Camara Comercio Medellín	137,800	330,400
Otros Gastos	0	228,541
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>39,137,800</b>	<b>36,296,800</b>

Gastos Financieros y otros	año 2024 Pesos	año 2023 Pesos
Gastos Bancarios - Cuota de manejo portal virtual banco - Gmf	1,127,622	1,122,417
Comisiones Financieras cobradas por el Banco	2,591,761	1,028,603
Gasto diferencia en cambio moneda EUR	0	1,151,068
Impuestos asumidos varios	0	7,700
<b>Total Gastos Financieros y otros</b>	<b>3,719,383</b>	<b>3,309,788</b>

  
**ALBERTO MOLINA MORENO**  
Representante legal

  
**ADRIANA RIVERA CORREA**  
Revisora Fiscal TP 154648-T

  
**MARÍA DEL PILAR ZAPATA**  
Contadora TP 169544-T

**FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN**  
**CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS**

Medellín, Marzo 23 de 2025

Nosotros el Representante Legal y Contador, certificamos que hemos preparado el ESTADO DE SITUACION FINANCIERA y el ESTADO DE RESULTADOS a diciembre 31 de 2024, de acuerdo a los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia.

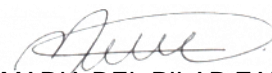
Estos Estados Financieros reflejan razonablemente la situación financiera de la FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN al 31 de diciembre de 2024; además, las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales, no hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones a diciembre 31 de 2024.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y no se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los Estados Financieros.

Cordialmente,

  
ALBERTO MOLINA MORENO  
Representante Legal

  
MARÍA DEL PILAR ZAPATA  
Contador T.P 169544-T

**ADRIANA RIVERA CORREA**  
**CONTADORA PÚBLICA**

---

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

Medellín, 24 de Marzo de 2025

A los señores fundadores de  
FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON


He auditado los Estados de Situación Financiera de la FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON con NIT 900.995.041-6, al 31 de diciembre de 2024. Cabe decir que dichos Estados Financieros, son responsabilidad de la administración de la Fundación; una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con Normas de Aseguramiento de la información vigentes en Colombia. Tales normas requieren que planifiqué y ejecuté la auditoria para satisfacerme de la razonabilidad de los Estados Financieros. Considero que mi trabajo proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados son tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, la situación financiera de la FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON al 31 diciembre de 2024.

Con base en el resultado de mis labores de Revisoría Fiscal, conceptúo también que durante el año 2024 la contabilidad de la Fundación se reguló por los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia; las operaciones registradas en los libros y los actos del administrador se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de la Fundación; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registros de miembros Fundadores se llevaron y conservaron debidamente; y se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y de terceros en su poder; existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por el administrador.

Adicional a lo anterior, certifico que los administradores dejaron constancia en el Informe de Gestión que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

  
ADRIANA RIVERA CORREA  
Revisora Fiscal  
Tarjeta Profesional 154648 - T

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9241E19FE629AF52

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ADRIANA RIVERA CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43158684 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 154648-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN  
NIT: 900995041-6  
WWW.FUNDACIONENCIENDOMICORAZON.ORG

ALBERTO MOLINA - DIRECTOR  
3234162069  
GERENCIA@FUNDACIONENCIENDOMICORAZON.COM

Medellín (Colombia), 1 de Marzo de 2025

## INFORME DE GESTIÓN 2024

### Señores fundadores FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON

Cordial saludo,

En cumplimiento de las normas legales y estatutarias sobre la materia, procedo a presentar informe de gestión a nivel Administrativo de la **FUNDACION ENCIENDO MI CORAZON** correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero a diciembre 31 de 2024 y la presentación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024:

#### 1. ACTIVIDADES REALIZADAS

##### 1.1. ADMINISTRATIVAS

La Fundación se ha direccionado hacia un mejoramiento continuo, tratando de fortalecer sus debilidades y aprovechando las oportunidades de mercado, a través de su Misión, Visión y políticas de calidad, enfocándose en alcanzar los objetivos institucionales, posicionando a la Fundación cada vez más en el sector correspondiente.

Durante el año 2024 se implementaron reuniones periódicas de los diferentes miembros y voluntarios, permitiendo de esta forma la planificación, seguimiento y control de las actividades, para trabajar con mayor compromiso y con la directriz del cumplimiento de tareas y responsabilidades asignadas.

Nuestro nivel de cobertura se sitúa en 170 niños en 7 instituciones de la ciudad de Medellín. Estamos en el trabajo de realizar acercamientos con personas encargadas para unas posibles

organizaciones con niños, los cuales pueden recibir nuestro servicio y son referidos de otros usuarios receptores de nuestro trabajo, con el fin de ampliar nuestra cobertura.

A nivel administrativo se le hace seguimiento a los grandes proyectos para mirar las oportunidades de recibir donaciones en el sector.

Durante este periodo, se verificó el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente en lo relacionado con usos de software por parte de la compañía, en cumplimiento a las normas sobre derechos de autor, especialmente lo prescrito por la ley 603 de 2000.

## 1.2. CUBRIMIENTO

Como hemos mencionado antes en este año 2024 tenemos una cobertura de 170 niños en 7 organizaciones. Dichas organizaciones están ubicadas en los siguientes barrios:

LUGAR	DIRECCION	NIÑOS
Biblioteca Mariamulata	Plaza la boca - <b>Rincón del Mar</b> - San Onofre	15
Fundación Poder Joven (Casa Maren)	Calle 82 # 31B - 08 <b>Manrique.</b> (Medellín)	40
Fundación Poder Joven (Casa Karah)	Calle 45ª No. 57ª 57. Tercer piso <b>Barrio Triste</b> (Medellín)	30
Casa de la Chinca	Diagonal 79 (Avenida 80) # 15 - 75 <b>Belén</b> (Medellín)	30
Fundación Yambori	Car. 96 # 47A - 94 <b>Comuna 13</b> (Medellín)	15
Fundación Damos	Diagonal 32b Tv. 29 Sur 58 <b>Envigado</b>	20
Toy House	Grafity Tour <b>Comuna 13</b>	20

A través de nuestro trabajo con los niños y niñas que atendemos hemos visto avances como el mejoramiento en su atención con las actividades que desarrollan, se ven más en calmadados y más concentrados, lo que redundará en un mejoramiento en su estilo de vida haciéndolos un poco más felices y capaces de enfrentar cada uno de sus pequeños retos.

### **1.3. TALENTO HUMANO**

En el año 2024 se cumplió con todas las disposiciones legales para el manejo de nuestros profesores voluntarios en la Fundación, contando con 7 voluntarios capacitados para el tema.

Estamos realizando reuniones trimestrales con los voluntarios con el fin de trabajar el equipo alineando el trabajo en la misma dirección y desarrollar el talento humano.

### **1.4. FINANCIERAS**

La Fundación tiene una cuenta bancaria de ahorros en Bancolombia, para poder realizar los recaudos de las donaciones necesarias para nuestro funcionamiento. En el momento no contamos con créditos financieros.

Además, tenemos abierta una cuenta en el banco Caixa Bank en España donde recogemos las donaciones de ese país para después enviarlas a nuestra cuenta en Colombia y poder invertirlas para el buen funcionamiento de la fundación.

### **1.5. CONTABLES**

Durante el ejercicio de las actividades de nuestra compañía no hemos tenido eventualidades trascendentales de ningún orden, como tampoco demandas de ninguna naturaleza, y tenemos debidamente organizada la contabilidad, acompañada, permanente de revisoría fiscal.

Nuestros estados financieros se regulan por los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, y están realizados por personal altamente calificado, que hace todos los esfuerzos para tener la contabilidad al día.

Es política de la compañía el total respeto y cumplimiento de toda la normatividad existente en cuanto a los derechos de autor y la propiedad intelectual.

### **1.6. JURIDICAS**

La compañía no adelanta ningún proceso jurídico en el momento.

## **2. ESTADOS FINANCIEROS**

2.1. Estado de Situación Financiera.

2.2. Estado de Resultados.

2.3. Notas a los Estados de Situación Financiera y Resultados.

2.4. Estado de Cambios en el Patrimonio.

2.5. Estado de Flujos de Efectivo.

Los documentos que soportan la información anterior se tienen a disposición de los miembros Fundadores.

Les agradezco su amable atención y apoyo a la gestión administrativa. Cualquier inquietud o información adicional con gusto se suministrará.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Molina', with a large, stylized flourish underneath.

ALBERTO MOLINA MORENO

Representante Legal

## ACTA REUNION ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL

### ACTA NUMERO 10

En Medellín, el día 25 de Junio 2025, siendo las 10:00 am en Carrera 47 # 63 A – 7 Medellín – Antioquia – Colombia, se reunieron los miembros Fundadores de la Asamblea General de la Fundación Enciendo mi Corazón, previa convocatoria efectuada por ALBERTO MOLINA, mediante convocatoria escrita, entregada con quince días hábiles de antelación.

#### Asistentes

Alberto Molina Moreno con cédula de extranjería 568652 actuando como Presidente.

Laura Montoya Castaño con cédula de ciudadanía 1040743288 actuando como Secretaria.

La secretaria de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes conforme a la convocatoria escrita y se pudo constatar la presencia de un total de un Asociado Fundador y adherente en ejercicio de sus derechos, por tanto, asistieron la totalidad de los Asociados que tiene la entidad en la fecha de la reunión.

#### Orden del día

1. Lectura y aprobación de los Estados Financieros del año natural 2024.
2. Lectura y aprobación del presupuesto para el año 2025.
3. Lectura y aprobación del informe de Gestión del Director sobre el año 2024.
4. Gestión de excedentes del año 2024.
5. Autorización al Representante Legal para solicitar la Actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.
6. Propuestas y varios.

### **1. Lectura y aprobación de los estados financieros del año 2024**

Se procede a la lectura de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

Total Activos: \$ 2.235.223

Total Pasivos: \$ 0

Total Patrimonio: \$2.235.223 Detalle:

Capital Social: \$ 8.000.000

Excedente del ejercicio actual: \$659.950

Pérdida de ejercicios anteriores: \$-6.424.727

Total Pasivos + Patrimonio: \$ 2.235.223

Se aprueba por unanimidad los estados financieros leídos anteriormente.

### **2. Lectura y aprobación del presupuesto para el año 2025**

Se procede a la lectura del presupuesto para el año natural 2025 (anexo 2/2025)

Total presupuesto ingresos anual: \$ 53.208.400

Total gastos anual: \$ 48.911.000

Balance anual previsto: \$ 4.297.400

Se aprueba por unanimidad el presupuesto para el año 2025.

### **3. Lectura y aprobación del informe de Gestión del año 2024.**

Se procede a la lectura del informe de Gestión realizado por el Representante Legal Alberto Molina Moreno con cédula de extranjería 568652.

Se aprueba por unanimidad el informe de Gestión para el año 2024.

#### **4. Gestión de Excedentes**

Se informa a los miembros de la Asamblea General que el excedente para el año en curso se reinvertirá en el objeto social.

#### **5. Autorización al Representante Legal para solicitar la Actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.**

Se solicita autorización a la Asamblea General para autorizar al Representante Legal, para que adelante los trámites pertinentes a la solicitud de la Actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la DIAN.

Se aprueba por unanimidad autorización Representante Legal, para que adelante los trámites pertinentes a la solicitud de la Actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

#### **6. Propuestas y varios.**

Se solicita conforme a la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y Decreto Reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017 a la Asamblea General aclarar que:

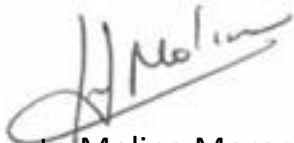
- a. Que los aportes de La Fundación Enciendo Mi Corazón, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno al aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que La Fundación Enciendo Mi Corazón, desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario Colombiano.

- c. Que los excedentes de La Fundación Enciendo Mi Corazón, no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Se aprueba por unanimidad la manifestación expresa de claridad par para este punto y conforme a la ley.

Se aprueba por unanimidad el incremento de los honorarios de la Revisoría Fiscal, conforme se expone en el acta.

Sometida a consideración de los miembros de la Asamblea General, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad, y en constancia de todo lo anterior se firma por el Presidente y el secretario de la reunión, dando por finalizada la misma a las 12:00 del medio día del día 25 de Junio de 2025 en la ciudad de Medellín.



Alberto Molina Moreno  
CE 568652  
Presidente



Laura Montoya Castaño  
CC: 1040743288  
Secretaria



FUNDACIÓN ENCIENDO MI CORAZÓN  
NIT: 900995041-6  
WWW.FUNDACIONENCIENDOMICORAZON.ORG

 ALBERTO MOLINA - DIRECTOR  
 3234162069  
 GERENCIA@FUNDACIONENCIENDOMICORAZON.COM

Medellín (Colombia), 24 de Julio de 2025

Señores

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Medellín

Asunto: Entrega información según Circular Radicado: K 2025090000038 con Fecha: 10/02/2025  
Para año 2024

Para el cumplimiento de las obligaciones con la Gobernación de Antioquia, ente de Vigilancia y Control, entregamos la siguiente documentación:

- 1) Certificado de Existencia y Representación Legal.
- 2) Copia de los Estatutos.
- 3) Constancia de registro de libro de actas y libro de registro de asociados.
- 4) Copia completa del RUT.
- 5) Proyecto del presupuesto para la vigencia 2024.
- 6) Estados Financieros bajo normas NIIF, suscritos por Representante Legal y el Contador Público del año 2023.
- 7) Notas a los Estados Financieros.
- 8) Certificación de los Estados Financieros 2023.
- 9) Dictamen del Revisor Fiscal de los Estados Financieros 2023.
- 10) Certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal.
- 11) Informe de Gestión del año 2023.
- 12) Copia del Acta del Asamblea Ordinaria con la aprobación de los documentos relacionados anteriormente.

Atentamente,

ALBERTO MOLINA MORENO

Representante Legal